

La parte primera está dedicada al fundamento de las ideas que llevaron al momento de Mayo de 1810. Sigue un simple método cronológico, buscando "las ideas que han dado una determinada sensibilidad al ambiente político, los principios que han inspirado movimientos o representado verdaderos ideales agitados por partidos o multitudes..."

El problema planteado es cuál es el verdadero significado del movimiento de Mayo y cómo surgen las ideas de separación. Mayo fue la vuelta del poder al pueblo por una simple expresión de su voluntad, pero no fue un movimiento separatista. Indica que a pesar de ser muy complejo el ambiente ideológico americano, ni demócratas, republicanos o masones llegaban en sus pensamientos a la independencia. Rechaza la posición de los que han querido ver en las Invasiones Inglesas el principio de las ideas separatistas, pues el único fin perseguido por los ingleses era el de establecer posiciones militares y obtener ventajas comerciales. Tampoco acepta la oposición de criollos y españoles, sino cree más bien que se puede hablar de liberales y absolutistas. Refirma, como en sus obras anteriores, que los primeros planes de independencia corresponden a Martín de Alzaga.

No está seguro si podemos considerar al "aranjuecismo" americano como la pólvora que hace estallar los movimientos americanos. Se inclina a pensar que el origen de estos movimientos está en el temor a Napoleón y el amor a Fernando, unido a éste el peligro portugués. Y surge así un nuevo espíritu, basado en el principio ya conocido por muchos en Buenos Aires: faltando el Rey el pueblo debe elegir sus gobernantes.

La división producida en España entre los partidarios del sistema de Juntas y los del Consejo de Regencia, defensores de un gobierno central, pasa también a América. Y por ello Mayo no es una Revolución contra España sino una elección, la aceptación del sistema de Juntas y el rechazo del Consejo. La independencia no nació del odio de razas sino del amor de criollos y españoles a la libertad. La oposición entre juntistas y consejistas, hecho no siempre advertido por los historiadores, puede brindar la comprensión de los problemas que posteriormente tuvo que afrontar la Junta de Buenos Aires con Córdoba y Montevideo.

La segunda parte está dedicada al estudio de las Primeras revoluciones y co-mienzo con la de Liniers. Establece que Liniers murió por fidelidad al Consejo, pues Juntistas y Consejistas defendían los derechos del Rey. Continúa con la revolución de los diputados, cuya incorporación a la Junta significó el derrumbe de la política morenista. El choque entre las ansias de renovación de los morenistas y el propósito de los saavedristas de seguir con el ritmo sostenido por los españoles llevó a la primera dictadura: la de Saavedra. Entonces como resultado del deseo de autonomía, nace la división entre españoles y americanos. La revolución del 5 y 6 de abril, de carácter personal y político, es para el autor la primera revolución argentina y la que llevó a Saavedra a la dictadura. La siguiente revolución es la que determina el surgimiento del Triunvirato, pronto manejado por el espíritu absolutista y dictatorial de Rivadavia.

En 1812 la fuerza del periodismo sucede a la fuerza de los militares y los dos campeones más visibles de la lucha de opiniones serán Montevideo y Pazos Kanki. Dedicó dos capítulos al estudio de la polémica que estos mantuvieron. Surge de ella la discusión de la idea de independencia y fidelidad al Rey. Quiere demostrar que en 1812 eran más los que rechazaban la independencia que los que la aceptaban.

Montevideo, liberal, consideraba incompatible el nombre del Rey con el de los hombres libres e insinuaba que el juramento a nombre de Fernando era una máscara. No así Pazos, para quien el juramento era una verdad, aunque desconfiaba de las ventajas de la independencia.

La tercera parte, la más extensa del libro, se refiere a la conspiración de españoles contra el Triunvirato, producida a mediados de 1812. El autor afirma categóricamente que dicha conspiración dirigida por Alzaga nunca existió. Fue un producto surgido de la ansiedad y temor que imperaban en el país, pues a los problemas políticos internos se sumaban los rumores de ataques procedente del Alto Perú, Montevideo y España. Fue una fantasía de personas poco cultas que atribuyeron los deseos de muchos, que esperaban cambios de gobernantes a algunos jefes u organizadores. La "leyenda de la conspiración" se formó en las pulperías, en las calles y en los cafés y sólo existió en la mente de algunos. Considera que la cuestión se inició con la causa seguida a Francisco Paula Cudina, supuesto emisario de Goyeneche, asunto que no probó nada concreto pero que sirvió para despertar temores e inquietudes.

¿Cuál fue la participación de Alzaga? Fue tan sólo una víctima de esta leyenda. La voz popular lo indicaba como jefe del movimiento, pero quiere demostrar que no tuvo ninguna participación en él. Cree que en ese momento existía en el gobierno un firme propósito de perseguirlo. Por ello dedica un capítulo a la extorsión que el gobierno le hizo al exigirle la entrega de un dinero que no tenía en su poder. Las acusaciones contra Alzaga eran tildarlo de realista y de intentar sobornar al general portugués Diego de Souza. Refuta ambas acusaciones, diciendo en cuanto a la primera que en 1812 todos eran realistas, pues la única diferencia estaba entre juntistas y consejistas. En cuanto a la segunda demuestra que no hay ningún documento que la pruebe. Y llega a un novedoso aporte: la investigación en torno a la supuesta conspiración de Alzaga lo lleva a una conspiración desconocida, la de la "Justa Causa", grupo de portugueses que trabajaban para que Joaquina Carlota reinara en Buenos Aires, cuyo jefe era el comerciante Posidonio da Costa.

Considera que la conspiración de Alzaga nunca ha sido estudiada documentalmente por ningún historiador hasta la fecha, pues todos se han limitado a repetir las "fantasías y calumnias del gobierno". La figura de Alzaga ha sido vista como la de un traidor, imagen aún creída por sus descendientes y es su propósito, a través de sus páginas, aclarar la verdadera actuación de quien considera como "precursor y fundador de nuestra independencia".

Trabaja casi exclusivamente con fuentes, especialmente en la tercera parte. Esta obra brinda un aporte nuevo y original para el conocimiento y estudio de los primeros años de nuestra vida política.

MARTA BEATRIZ HERRERA

MEÑÓZ AZPIRI, José Luis, *Historia Completa de las Malvinas*. Tomos I, II y III. Buenos Aires, Editorial Oriente, 1966. 554, 587 y 518 págs., respectivamente.

Editorial Oriente encomendó al ilustre historiador del epígrafe la redacción de una historia del litigio anglo-argentino en torno a la soberanía de las islas Mal-

vinas, impropriamente denominadas Falkland. Interpreta así el anhelo popular de conocer mejor ese rincón de la patria que nos está casi vedado, precisamente cuando nuestro país obtiene un resonante triunfo diplomático. Nos referimos a la política anticolonialista de la O.N.U. y a los debates que concluyeron en 1965 reconociendo "la existencia de una disputa entre los gobiernos del Reino Unido y de la Argentina a propósito de la soberanía de las islas Falkland (Malvinas)" e invitándolos "a entablar negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a este problema". Es de destacar que, desde lord Palmerston, Inglaterra ni siquiera aceptaba que hubiese una cuestión pendiente.

El tomo I contiene la documentación "desconocida e inédita" descubierta por el autor en los archivos de la Cancillería argentina. Trátase de parte de la correspondencia entre nuestro embajador en Londres, Manuel Moreno, y el ministro Manuel V. Maza, incluyendo los oficios reservados por los cuales aquél anuncia, con diez meses de antelación, la futura usurpación y toda la intriga urdida. Hállase también, por vez primera completo, el proceso al teniente coronel Pinedo, culpable material y directo de la pérdida de las islas. Completan el volumen una bien realizada cronología y cuarenta páginas de minuciosa bibliografía. Finalmente, una antología de los relatos de los viajeros (Bougainville, Darwin) y de los alegatos de los mejores tratadistas y juristas nacionales (R. Caillet-Bois, D. L. Molinari, I. Ruiz Moreno) y extranjeros (P. Groussac, J. Goebel, M. Hidalgo Nieto); junto con el artículo sobre las islas de la Enciclopedia Británica, las reflexiones que el tema sugiere en 1966 y el Dictamen de la Academia Nacional de la Historia.

El tomo II reproduce toda la documentación española, inglesa, argentina y norteamericana, desde 1749 hasta los recientes debates en la O.N.U.

El tomo III es un trabajo de equipo; refleja las opiniones, solicitadas expresamente para esta edición, de eminentes historiadores (Caillet-Bois, J. Arce, Dorcas-Berro, Gandía, Torre Revello, etc.), juristas e internacionalistas (C. Díaz Cisneros, R. Martínez Moreno, E. J. Ros, H. Solari Yrigoyen, etc.), geógrafos (Daus, Leguizamón Pondal, etc.), políticos y diplomáticos (M. Amadeo, A. M. Candioti, E. Corominas, Alfredo L. Palacios, etc.).

La obra está ilustrada con más de un centenar de reproducciones; novedoso es que cada volumen va acompañado de ocho diapositivas sobre la vida en las islas, explicadas, con lo que se inaugura en nuestro país el sistema del librofilm.

El trabajo de Muñoz Azpiri comprende la primera parte del tomo I; afirma que en su estudio insistirá "en el punto de vista de la historia, con alguna incursión por los campos del derecho y la política". Destaca que "no sólo no se ha escrito una obra completa sobre el litigio sino ni siquiera se han investigado documentaciones de interés o importancia al respecto". Describe luego al archipiélago, refiriéndose al estancamiento de la población, a la economía monopolista y al rígido estatismo que padece. Pone de relieve nuestro derecho geográfico: El archipiélago reposa en la plataforma continental argentina, que lo une geológicamente con nuestro país, y se halla rodeado por el Mar Argentino. Demuestra que las islas fueron descubiertas por navegantes españoles y analiza las dos denominaciones que han prevalecido. El nombre de "Malvinas", aceptado por España, deriva de los bretones de Saint Maló, que realizaron frecuentes viajes a ellas, aun antes de la expedición de Bougainville. El de "Falkland", en cambio, fue dado en 1690 por el pirata inglés

Strong al estrecho que separa las dos islas mayores, haciéndose luego extensivo a todo el archipiélago; hecho ilegal, pues España era aliada de Inglaterra y las islas le pertenecían.

Siguiendo al autor y al Dictamen de la Academia Nacional de la Historia, vemos cuál es en síntesis la historia de las islas y de nuestros irrenunciables derechos.

Des son los presuntos títulos esgrimidos por los ingleses: descubrimiento y ocupación. El primero se apoya en los relatos del viaje de Davis de 1592 y de Hawkins de 1594. La suposición carece de fundamento serio, ya que de la propia descripción se desprende que las tierras de referencia no pueden ser las malvinenses. Pero aun tratándose de las Malvinas, ningún derecho se hubiera derivado de este descubrimiento, pues ambos eran piratas que actuaban sin autorización oficial del gobierno inglés. Por otra parte, el derecho hispano de su descubrimiento es innegable, pues las islas aparecen en la cartografía europea con el nombre de Sansón (tal vez error por "San Antón", la posible nave descubridora) a partir de 1522.

Además, el descubrimiento no era necesario para conferir derechos a España, ya que las islas no eran "res nullius", puesto que las bulas alejandrinas y el Tratado de Tordesillas ratificaban plenamente los derechos peninsulares en esas regiones. Claro está que Inglaterra después de la Reforma protestante no podía considerar valedero este título. Es por ello que, a partir de Isabel, considerará la ocupación con ánimo de permanecer, como título fundamental. Dicho título, junto con el de la exclusividad de la navegación en ciertos mares, quedará consagrado en los tratados firmados entre España e Inglaterra a partir del siglo XVII. Los tratados de Madrid (1670 y 1713), Utrecht (1713) y subsiguientes, hasta el de París (1763), establecieron la prohibición a los súbditos ingleses de navegar y comerciar en las Indias españolas. Prueba de que así lo comprendía Inglaterra es haber abandonado en 1749 los proyectos de ocupación del comodoro Anson, cediendo ante las justas reclamaciones de España. Aún más, después de la evacuación inglesa de las islas (1774), los tratados de Versalles (1783) y de San Lorenzo (1790) ratificaron los anteriores.

Pero aún concediendo que los títulos españoles no hubiesen existido, así y todo no es Inglaterra el primer ocupante de las islas, sino Francia. En 1764 el caballero francés Louis de Bougainville funda Puerto Luis en la Malvina del Este, al que los españoles denominarán Puerto de la Soledad. Ante la reclamación hispana, los franceses ceden voluntariamente la colonia. Los ingleses sólo se establecerían a principios de 1766, con lo que aún el derecho de ocupación asiste a España por ser continuadora de la ocupación francesa, tras paso que, no habiendo sido objetado por Inglaterra, constituye una tácita aceptación de la soberanía española. Además, tiene carácter de permanente, por haberse sucedido las autoridades hasta 1811.

Ante la inutilidad de sus protestas, el gobierno español ordena al gobernador de Buenos Aires expulsar a los ingleses de Puerto Egmont; así se hace en junio de 1770. Inglaterra exige una satisfacción, y España cede debido a la caída de Choiseul. Masserano presenta su famosa declaración, restituyendo a Inglaterra Puerto Egmont, pero dejando en salvo los derechos de soberanía de España sobre

las islas, derechos que aquella no discutió. Los ingleses vuelven a ocupar Puerto Egmont, que evacúan en 1774 en virtud de una promesa secreta hecha a España.

Con la Revolución de Mayo de 1810, el archipiélago pasó a depender del gobierno de Buenos Aires, en virtud del principio del "uti possidetis", tomando posesión del mismo en 1820 el coronel Jewett y ejerciendo actos de soberanía, sin que nación alguna protestase. En 1829 Martín Rodríguez crea la comandancia política y militar de las islas, por lo que Woodbine Parish elevó una protesta sosteniendo "los derechos de S.M.B.". Violaba así el tratado de 1825, por el que Inglaterra reconocía a nuestra nación y un ámbito propio de ella, dentro del cual estaban las islas.

En 1831 el gobernador Vernet apresó a tres embarcaciones norteamericanas que infringían las leyes de pesca, por lo que el cónsul de la Unión en Buenos Aires ordenó al comandante de la "Lexington" que hiciera justicia, arrasando éste Puerto Soledad. Nuestras reclamaciones han sido consideradas desprovistas de fundamento. ¿Y la doctrina Monroe? "América" no significaba sino el territorio que se halla entre Canadá y México; es la triste realidad.

En 1833 el comandante de la corbeta inglesa "Clío" conminó al de la "Saran-di", Pinedo, a que abandonara las islas; así lo hizo éste sin combatir, permitiendo que nuestro pabellón fuera arriado. Las protestas de Moreno en Londres cayeron en el vacío. Inglaterra insistía en la "cesión" española de 1771, por la que reasumía la soberanía en las islas. Pero así y todo, sólo debió recobrar el islote Saunders y no todo el archipiélago, pues la presunta "cesión" se refería tan sólo a Puerto Egmont. Además, el prolongado abandono prescribía los supuestos derechos ingleses.

El atentado inglés resulta incalificable, puesto que no mediaba estado de guerra. Si a ello añadimos nuestros irrefragables derechos ya expuestos, comprendemos por qué las Malvinas son un "territorio ocupado de facto por una potencia extranjera", tal como lo definiera nuestra delegación en la IX Conferencia Interamericana de Bogotá (1948). Aceptar la tesis inglesa de que son una "colonia" significaría que se les aplicase el principio de la autodeterminación, consumándose la maniobra de la Gran Bretaña de crear Estados títeres por el procedimiento de la descolonización.

Aunque difícil es escribir sobre este tema sin sublevarse por el atropello inaudito, tanto Muñoz Azpiri como sus colaboradores hacen gala de serena objetividad, de fidelidad a los métodos modernos de investigación histórica y de adhesión a esenciales principios de patria y soberanía.

IGNACIO PEDRO CIORDIA

SIERRA, Vicente D., *Historia de la Argentina. De lo anarquía y la época de Rivadavia a la revolución de 1828*. (1819-1829). Buenos Aires, Editorial Científica Argentina, 1967. 872 p.

Continuando con la publicación de su Historia de la Argentina, el Prof. V. Sierra nos brinda el séptimo tomo que abarca el período comprendido entre 1819-1829.

El libro se compone de tres partes: "La anarquía"; "El interregno liberal" y "La presidencia de Rivadavia".

En la primera parte el autor individualiza los factores causantes de la disgregación del estado nacional en 1820: la política inglesa, interesada en dividir Sudamérica para dominarla utilizando como instrumento eficaz a la masonería enseñoreada de la Logia Lautaro, a la que hizo perder el sentido de su misión; el expansionismo portugués que favoreció la propaganda contra Buenos Aires; la falta de capacidad de Artigas para aportar medidas constructivas; la carencia de plan político de que adolecía la revolución desde 1810, a los que se unía un gobierno que había perdido su sentido histórico. El año 20 nos da así una imagen de desorientación que conduce al caos. Por sobre todas esas circunstancias, señala Sierra la mediocridad de casi todos los hombres que intervinieron en aquel momento.

Refiriéndose a la anarquía, el autor enjuicia el planteo equivocado que pretende que la Argentina constitucionalmente organizada, aparezca en 1860 por la genialidad de los que triunfaron sobre la "barbarie y la tiranía". Desde 1810, en el choque entre saavedristas y morenistas, estaba el germen que conducía a la anarquía de 1820. Esta no fue, sin embargo, un retroceso, ya que en ella están implícitos el deseo de orden, de unión y de organización desde adentro hacia afuera, manifestado en los pactos y cristalizado en la convocatoria del Congreso.

En la segunda parte se ocupa de los gobiernos de Martín Rodríguez y Las Heras. Período aún oscuro y difícil de comprender totalmente por cuanto se advierte en él la influencia de una entidad secreta. De esta etapa se destacan dos hombres: Rivadavia y García. De ellos, el autor considera que el hombre clave fue García, a quien se debieron la mayor parte de las iniciativas. Hábilmente, se retiró a tiempo, mientras Rivadavia, emisario de mensajes ajenos, quedó abandonado en mitad de camino, cargando sobre sí todos los honores, pero también todos los fracasos.

Al enjuiciar la actuación de Rivadavia y su grupo, el autor compara las ideas que, acerca de la organización del estado, sostenían los dos grupos antagónicos. Tanto unos como otros coincidían en los fines, pero diferían en los medios a utilizar. El gran error de los rivadavianos fue intentar crear una unidad imitando lo realizado en otras partes, sin preocuparse por amalgamar los elementos propios del país.

La tercera parte comprende la presidencia de Rivadavia, su caída y los primeros momentos del gobierno de Dorrego.

El sentido de unidad y de orden logrado hasta esos momentos por la Ley Fundamental, se rompe bruscamente. Otra vez se aproxima el país a una nueva disolución. A la falta de adecuación a la realidad con que actúa el gobierno, se agregan hechos que precipitan la caída del régimen: la conducta de Lamadrid en Tucumán; las medidas tomadas por el Congreso y finalmente la misión García a Río de Janeiro, resuelta y dirigida por la logia que luego impuso el silencio. La aventura presidencial de Rivadavia termina en un rotundo fracaso, mientras García queda, para seguir actuando en la época siguiente.

En los últimos capítulos estudia el gobierno de Dorrego, cuando una Convención Nacional parece consolidar la esperanza de dar unión definitiva al país.

Concluye el libro con la expectativa que surge de los preparativos con que los logistas y unitarios, se aprestan a retomar el poder.